

CA



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVIENTA Y NVEVE.

Senor D. don mill y nouena D. Comis mrs = D. Recuerdo
le la data que miento. Dos Cientos Doventa y Sei mill nueue
cientos y ochenta y dos mrs. fuaon alcançados en Cinquenta
y cinco mill Cientos y tres mrs = Las aprouaron D. de uion
por buenas. Saluo Enor. q. Refeueron el de uer Siempre
D. Pauca y acordaron se pongan las Cuentas en los
Papeles de la fabrica de la Santissima Cruz. D. de
de por D. de rim. a los dos D. Comis. para su Resguardo
en este Estado Enoraron An. de dago de Quintana D. Don
Juan Fran. muelo munoj reg.

Salarios de Don
Andres de Cabanilla

Los Capitulares de la junta. q. anouizados al D. de uion que
Por quanto el D. Don Andes de Salencia. Duos de los D. de
Seu. de millones de Alcaualas de la Villa auho en el mes de
sus comisiones. Reparim. de estos salarios por los que accaron
de la d. f. m. de de p. un mes de uano q. coran segun el as. la
que D. de. que se deuen. Reparim. entre los deudores morosos
de los padrones de Alcaualas Centenas. del tiempo del Cauzon
y en lo que del se ha de uando. D. deudores morosos de los
arbitrios de quiebras de milleros q. de los auendadores del
el Alcaualas del D. de uion Centenas. Cagros. Otros deudores
y para que se de de sacros facion acordaron. se libren los d. deos Cuent
Deudores los de fenta. D. de uion en Gaper de D. m. de la Cagros
de Alcaual. por m. de los treinta y tres y me. por el mes. Cagros
y otros tantos q. de D. de uion prestados por lo que deuen. de los deudores
us. de las ene l. y n. m. g. de Reparim. D. cargan. entre ellos apro
uata para lo qual. y para reparim. la D. de uion q. en la d. de
auendadores. se comen a los D. de uion de D. de uion de uion de uion
Lopez Munoz D. de uion de uion de uion de uion de uion de uion
se de uion de uion de uion de uion de uion de uion de uion de uion de uion

